REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD **SANTA CRUZ** SECPLAN

SANTA CRUZ, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.020



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
- Decreto Exento Nº 00944 de fecha 04.04.18, que Llama a Propuesta Pública denominada: 3. "Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz"
- 4. Acta de Evaluación Técnica de fecha 19.04.18.
- 5. Decreto Exento Nº 01144 de fecha 20.04.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 01198 de fecha 26.04.18, que Autoriza Prórroga del Contrato por dos meses con la Empresa BULLMASTIFF Security Limitada, RUT Nº 76.314.909-9, Representada por el señor Alex Roberto Orellana Pino, RUT Nº 13.568.969-6, domiciliada en Avenida O'Higgins Nº 331 de la Ciudad de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 01334 de fecha 09.05.18, que Llama a Propuesta Pública. 7.
- 8. Acta de Evaluación Técnica de fecha 18.06.18.
- Certificado Nº 327 de fecha 21.06.18 del Concejo Municipal, que acuerda autorizar la suscripción del 9. Contrato "Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz" con la Empresa BULLMASTIFF Security Ltda.
- 10. Contrato a Suma Alzada de fecha 28.06.18.
- Decreto Exento Nº 02082 de fecha 11.07.2018, que Aprueba el Contrato 11.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la I Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicado en Plaza de Armas Nº 242 de la Comuna de Santa Cruz.
- Mediante Decreto Exento Nº 02082 de fecha 11.07.2018, se aprobó se celebrar contrato de 2. "Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz" con la empresa BULLMASTIFF Security Limitada. Este contrato se encuentra precedido de un proceso de Licitación.
- 3. Que en el Punto Sexto del Contrato se señaló que la Inspección Técnica de los Servicios recaería en el Administrador Municipal.
- 4. Que, actualmente no existe Funcionario Municipal que ocupe el cargo de Administrador Municipal, de modo que resulta relevante para una adecuada marcha del servicio y supervisión, asignar a otra Unidad Municipal la Inspección Técnica del Contrato.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 5. 215.22.08.002.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 02515

DESÍGNESE, por razones de Buen Servicio, desígnese a partir del 31.07.2020, como ITS del Contrato de "Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", a la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD DE

ALCALDE

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

GWAC/MAPP/GAGV/rcp

- Alcaldía

DAD DE SAA

(01) Adquisiciones

(01) - Archivo (01) GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde